



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: EX-2021-33832927-APN-DGD#MTR (ANEXO)

ANEXO

Documentación a presentar por parte de los talleres de Revisión Técnica Obligatoria (RTO)

Contenido mínimo de la solicitud:

- 1.- Copia certificada del estatuto social y sus modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público respectivo, cuyo objeto social comprenda como actividad la realización de inspecciones técnicas de vehículos de transporte automotor de pasajeros o de carga o denominación similar y equivalente de la actividad.
- 2.- Copia de los documentos societarios que correspondan según el tipo de sociedad de que se trate (actas de asamblea de accionistas y de directorio – actas de reunión de socios – registro de accionistas, registro de asistencia a asambleas) debidamente inscriptos en el Registro Público de los que resulten los actuales accionistas y/o socios del Taller de Revisión Técnica (TRT) y sus autoridades.
- 3.- Constancia de inscripción de la persona física o jurídica en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
- 4.- Habilitación municipal para la presentación de los servicios de RTO o similar.
- 5.- Planos correspondientes al TRT de acuerdo al estándar definido por CNRT.
- 6.- Listado detallado de equipamiento por línea de revisión (marca, modelo, número de serie, otros), conforme al estándar definido por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.
- 7.- Certificación por parte del Consejo Profesional de la jurisdicción respectiva o de jurisdicción nacional en el que se halle matriculado el Director Técnico, que deberá acreditar que sus aptitudes profesionales le permiten actuar de acuerdo a las normas que reglamentan la actividad y que no posee ningún tipo de inhibición que le impida ejercer la profesión.

8.- Documentación respaldatoria de la relación del DT con el TRT.

9.- Estados contables correspondientes a los últimos TRES (3) ejercicios de acuerdo al estándar definido por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, certificados en el Colegio Profesional de la jurisdicción respectiva debidamente presentados ante el Registro Público respectivo.

10.- Listado de personal dependiente, incluso el DT con nombre y apellido, tipo y número de documento, CUIL o CUIT y título habilitante en caso de corresponder.

11.- Testimonio de escritura de dominio, o en su caso, copia legalizada del contrato de locación o de uso del o de los inmuebles utilizados como instalaciones fijas por el TRT e informe de dominio del inmueble emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble con DIEZ (10) hábiles de anticipación a la fecha de su presentación.

12. – En el caso de ventas, cesiones, transferencias o modificaciones en la composición accionarias de los TRT en los últimos CINCO (5) años, deberá acompañarse toda la documentación mediante la cual se sustanció la solicitud respectiva, entre otros, contrato respectivo con firma certificada por Escribano Público, acto administrativo aprobatorio de la solicitud, etc.